DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17865
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER13430

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Subdirección de Análisis
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 24 de 2022	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 184 No. 20-50 Agrupación de Vivienda El Rincón del Puente I	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 103823.42 Y: 118222.75		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Verbenal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m^2		
UPZ:	09- Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1000		
LOCALIDAD:	01– Usaquén	**FAMILIAS**	240	**ADULTOS**	900	**MENORES**	100
CHIP:	AAA0115ZXZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44728		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 184 No. 20-50 se localiza en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

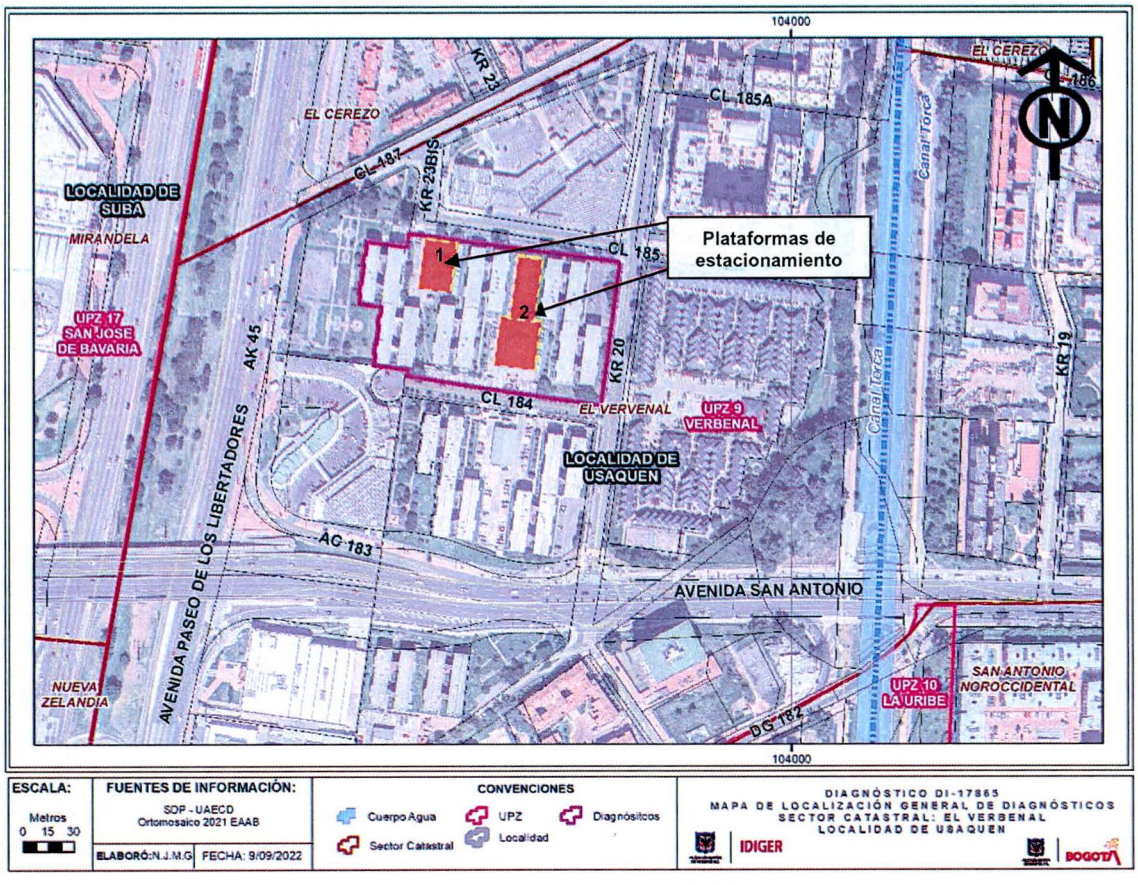

Figura 1. Localización del predio evaluado en la Calle 184 No. 20-50 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2022ER13430, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 24 de agosto de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 184 No. 20-50 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y doce (12) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

En el predio de la Calle 184 No. 20-50, se emplaza la agrupación de vivienda El Rincón del Puente I, el cual consta de doce (12) bloques apartamentos, cada uno de los cuales cuenta con dos (2) torres de cinco (5) niveles. Las torres de apartamentos aparentemente se encuentran construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en cada dirección y placa de entrepiso aligerada en concreto reforzado. (Ver Fotografías 2 y 3).

Al interior de la urbanización se encuentran dos zonas de estacionamiento de vehículos con sótano, las cuales se encuentran constituidas por plataformas de concreto reforzado, soportadas por columnas de concreto (Ver Fotografías 4 y 5).

De acuerdo con la solicitud realizada por la administración de la agrupación de vivienda, que manifiesta *"por unos vehículos dejados en zonas comunes hace más de 20 años. son vehículos viejos estacionados en los parqueaderos del conjunto, y están afectando la plataforma o estructura de la agrupación, higiene, salubridad, medio ambiente, animales entre otras afectaciones"* (SIC), se realiza la inspección visual a las estructuras que conforman los estacionamientos de la agrupación de vivienda.

Se realiza la inspección a las plataformas de estacionamiento, que según manifiesta la administración de la agrupación de vivienda, tres (3) vehículos permanecen en los estacionamientos hace alrededor de 20 años, sin que por parte de los responsables de los mismos se haya hecho el retiro. En la plataforma No. 1 se localiza un (1) vehículo y el plataforma No. 2 dos (2) vehículos respectivamente, situación que ha provocado el deterioro de la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible determinar. (Ver Fotografías 6 y 7).

De forma generalizada se identifican fisuras longitudinales en las caras superiores de las placas de concreto que conforman las plataformas de estacionamiento vistas desde el nivel superior, así como huellas de humedad en la cara inferior de la palca al realizar la verificación desde el área de sótanos, las cuales en sectores se evidencian reparaciones a causa de la humedad y filtraciones que pueden estar presentando las estructuras (Ver Fotografías 8 a 11).

Las afectaciones en la estructura de las plataformas se encuentran sobre varios sectores de las mismas y no exclusivamente sobre el área donde se localizan los tres (3) vehículos objeto de la solicitud.

Con la inspección visual realizada no se identifican patologías sobre las estructuras como grietas, pandeo o abombamiento de la placa o sobre otros elementos que constituyen las plataformas de estacionamiento.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las estructuras que conforman las plataformas de estacionamiento de la agrupación de vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de las condiciones del sector donde se localiza la Agrupación de vivienda El Rincón del Puente I en el predio de la Calle 184 No. 20-50 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Identificación de la agrupación de vivienda emplazada en el predio de la Calle 184 No. 20-50 "Rincón del puente I", en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 3. Portería de acceso a la agrupación de vivienda emplazada en el predio de la Calle 184 No. 20-50 "Rincón del puente I"



Fotografía 4. Plataforma de estacionamiento No. 1 al interior de la agrupación de vivienda.



Fotografía 5. Plataforma de estacionamiento No. 2 al interior de la agrupación de vivienda.

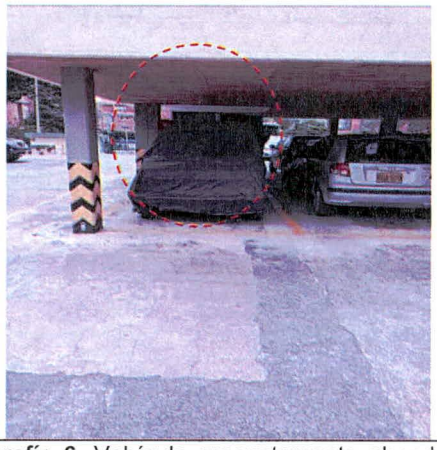

Fotografía 6. Vehículo presuntamente abandonado en la plataforma No. 1 de la agrupación.



Fotografía 7. Vehículos presuntamente abandonados en la plataforma No. 2 de la agrupación.



Fotografía 8. Fisuras identificadas en la cara superior de la plataforma No. 1.

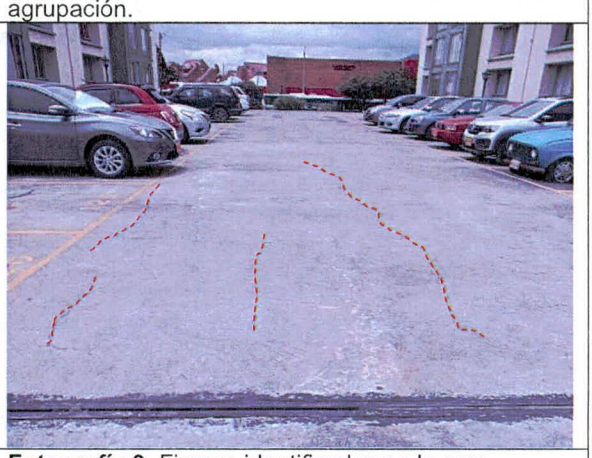

Fotografía 9. Fisuras identificadas en la cara superior de la plataforma No. 2.

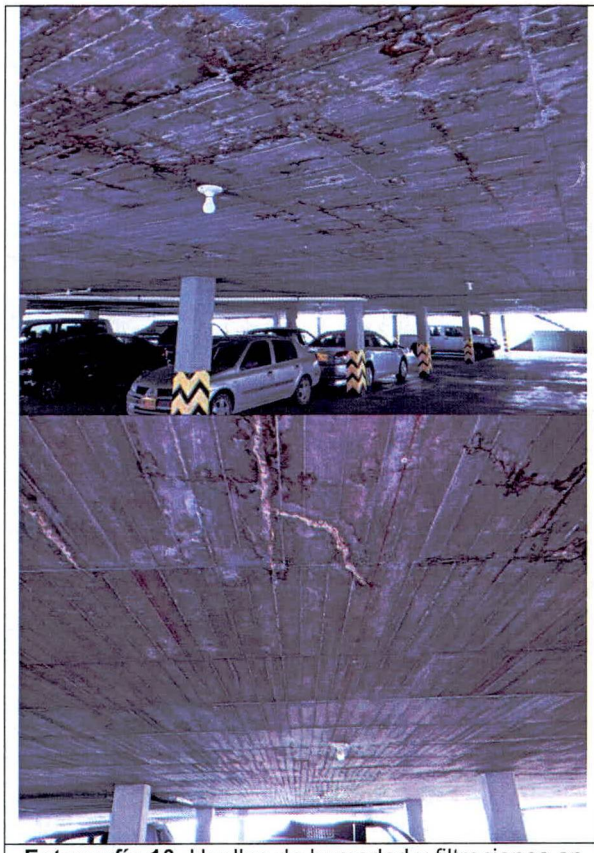

Fotografía 10. Huellas de humedad y filtraciones en la cara inferior de la placa de la plataforma No.1

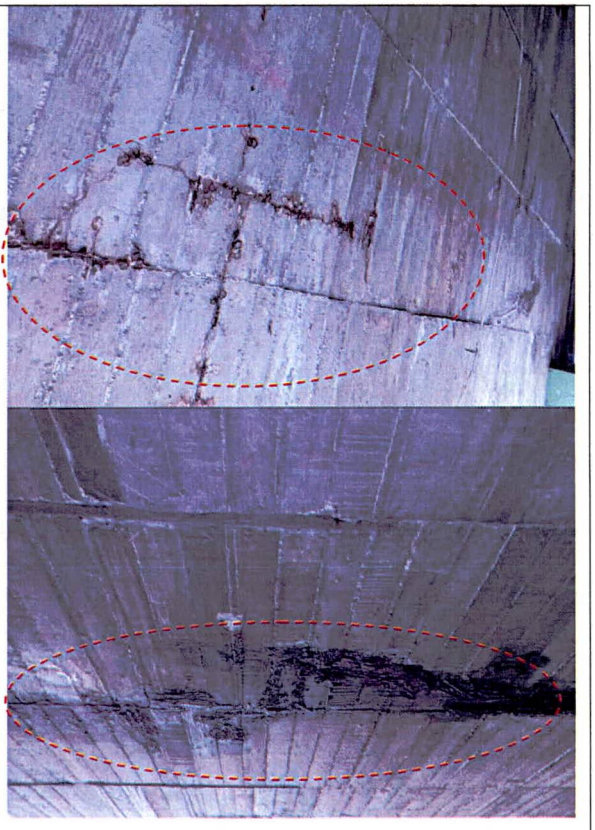

Fotografía 11. Huellas de humedad y filtraciones en la cara inferior de la placa de la plataforma No.2

11. DAÑOS

Tabla 2 Daños observados en la visita técnica

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 184 No. 20-50	Agrupación de vivienda "El Rincón del Puente I"	Plataforma de estacionamiento No. 1. Losa en concreto reforzado y columnas en concreto reforzado	Privado	Leves
2	Calle 184 No. 20-50	Agrupación de vivienda "El Rincón del Puente I"	Plataforma de estacionamiento No. 2. Losa en concreto reforzado y columnas en concreto reforzado	Privado	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las plataformas de estacionamiento al interior de la Agrupación de Vivienda "El Rincón del Puente I" en el predio de la Calle 184 No. 20-50 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, de no realizarse las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo respectivas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las dos (2) plataformas de estacionamiento que se encuentran al interior de la Agrupación de vivienda El Rincón del Puente I localizada en el predio de la Calle 184 No. 20-50 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las dos (2) plataformas de estacionamiento que se encuentran al interior de la Agrupación de vivienda El Rincón del Puente I en el predio de la Calle 184 No. 20-50 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre las estructuras, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- Mediante la inspección visual no es posible determinar con certeza que los daños evidenciados en las dos (2) plataformas de estacionamiento localizadas al interior de la Agrupación de vivienda El Rincón del Puente I en el predio de la Calle 184 No. 20-50, hayan sido detonadas por el tiempo prolongado de aparcamiento de los tres (3) vehículos objetos de la solicitud, toda vez que las afectaciones en las estructuras, se identificaron de forma generalizada sobre varios sectores de las plataformas y no exclusivamente sobre el área donde se localizan dichos vehículos.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de de la Agrupación de vivienda El Rincón del Puente I en el predio de la Calle 184 No. 20-50, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones que la conforman, incluidas las zonas comunes y estructuras de estacionamiento, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan

los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Si se desea conocer el estado y capacidad de desempeño de las estructuras que conforman las plataformas de estacionamiento localizadas al interior de la Agrupación de vivienda El Rincón del Puente I en el predio de la Calle 184 No. 20-50, se recomienda a los responsables de la agrupación, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer las condiciones estructurales y de capacidad de las estructuras (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar la condición actual de los elementos debido a la posible acción prolongada de las cargas ejercidas por los vehiculos estacionados y en el que se determine el tipo de intervención y/o mantenimiento a implementarse sobre ellas para que se garanticen las condiciones seguras de operación y servicio.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Sáúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica - Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático